

CONDICIONES FINALES

186ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., diciembre 2017. Importe: 1.000.000 dólares

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 19 de enero de 2017 y su Suplemento registrado el 30 de marzo de 2017.

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base y su suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, www.bankinter.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

- D. Daniel Díez Fernández, Director de Tipos de Interés a Corto Plazo de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 21 de diciembre de 2016, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.
- D. Daniel Díez Fernández, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 186ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., diciembre 2017.
- Código ISIN: ES0213679CD4
- 2. <u>Divisa de la emisión</u>: Euros

3. Importe de la emisión:

Nominal: 1.000.000 dólaresEfectivo: 1.000.000 dólares

4. Importe unitario de los valores:

Nominal Unitario: 200.000 dólares

Número de Valores: 5 bonos

Precio de la emisión: 100%Efectivo Inicial: 200.000 dólares

5. Fecha de emisión y desembolso de los bonos: 29 de diciembre de 2017

6. Fecha de vencimiento: 5 de enero de 2023

7. <u>Tipo de interés fijo:</u> N/A

8. Tipo de interés variable: N/A

9. <u>Tipo de interés indexado: N/A</u>

10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:

- Tipo de subyacente: Valor.
- Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: Acción de BBVA S.A. (ES0113211835) publicado por Bolsa de Madrid S.A. Código BBVA SM (Bloomberg). BBVA es una entidad financiera con sede en España.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: (http://www.bolsamadrid.es). Bloomberg: BBVA SM
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Fórmula de Cálculo:
 - -Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (75,00% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cupón A = 5,20% x Importe Nominal de Inversión

- Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (75,00% de su Precio Inicial) el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago (t) un cupón B.

Cupón B = 0 euros.

- Fecha de Determinación del Precio Inicial: 15 de diciembre de 2017
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de BBVA S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Bolsa de Madrid S.A., es decir, 7,149 euros.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de BBVA S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A.
- Barrera de cupón: 75,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 5,36175 euros.
- Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia(t)	Fechas de Pago de Cupón (t)
1	29 de junio de 2018	6 de julio de 2018
2	2 de enero de 2019	9 de enero de 2019
3	3 de julio de 2019	10 de julio de 2019
4	2 de enero de 2020	9 de enero de 2020
5	1 de julio de 2020	8 de julio de 2020

6	30 de diciembre de 2020	7 de enero de 2021
7	30 de junio de 2021	7 de julio de 2021
8	29 de diciembre de 2021	5 de enero de 2022
9	29 de junio de 2022	6 de julio de 2022
10	29 de diciembre de 2022	5 de enero de 2023

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- Modalidad: Cancelación automática.
- Importe de la amortización: Total.
- Estructura de Cancelación anticipada:

Cuando el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Cancelación Anticipada (t), recibiendo el Inversor el 100% del Importe Nominal de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Cancelación Anticipada y seguirá vigente.

- Tipo de subyacente: ver apartado 10.
- Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente: ver apartado 10.
- Ponderación de los subyacentes: N/A.
- Precio Inicial del Subyacente (PI): ver apartado 10.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de BBVA S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A.
- Barrera de cancelación: 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 7,149 euros.
- Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia (t)	Fechas de Cancelación Anticipada (t)
1	29 de junio de 2018	6 de julio de 2018
2	2 de enero de 2019	9 de enero de 2019
3	3 de julio de 2019	10 de julio de 2019
4	2 de enero de 2020	9 de enero de 2020
5	1 de julio de 2020	8 de julio de 2020
6	30 de diciembre de 2020	7 de enero de 2021
7	30 de junio de 2021	7 de julio de 2021
8	29 de diciembre de 2021	5 de enero de 2022
9	29 de junio de 2022	6 de julio de 2022

• Precios de cancelación anticipada: 100,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha: 5 de enero de 2023. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- Precio de amortización final: según lo dispuesto a continuación.

- Estructura de amortización final:
- I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Capital (75,00% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 100% del Importe Nominal de Inversión.
- II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (75,00% de su Precio Inicial) no se recibiría cupón y el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

Porcentaje IN = {PF de Acción de BBVA S.A. / PI de Acción de BBVA S.A.}

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, el precio final del subyacente fuese 0 euros), el inversor podría perder el 100% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- Tipo de subyacente: ver apartado 10
- Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente: ver apartado 10
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Precio Inicial del Subyacente: ver apartado 10
- Fecha de Determinación del Precio Final: 29 de diciembre de 2022.
- **Precio Final del Subyacentes (PF):** Precio Oficial de Cierre de Acción de BBVA S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por Bolsa de Madrid S.A..
- Barrera de Capital: 75,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 5,36175 euros.
- 14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A
- **15.** <u>TIR para el Tomador de los Valores:</u> Dada la variedad de escenarios posibles no se indica la TIR esperada. Ver ejemplos del apartado 40.
- 16. Representación de los inversores:
 - Constitución del sindicato: SI
 - Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar
 - DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN
- **17.** <u>Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión</u>: Público en general, en concreto, clientes de Banca privada y Banca Personal y empresas de Bankinter.
- 18. <u>Importe de suscripción mínimo:</u> 200.000 dólares.
- 19. Período de suscripción: desde el 18 de diciembre de 2017 hasta el 22 de diciembre de 2017.
- 20. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A
- 21. Procedimiento de adjudicación y colocación de valores: N/A.
- 22. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores: N/A
- 23. <u>Publicación de resultados:</u> N/A
- 24. Entidades Directoras: N/A
- 25. Entidades Aseguradoras: N/A
- 26. Entidades colocadoras: Bankinter, S.A.
- 27. Entidades Coordinadoras: N/A

- 28. Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez: N/A
 - o INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES
- 29. Agente de Pagos: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
- 30. Entidades depositarias: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
- 31. Agente de Cálculo: Bankinter, S.A
- 32. Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión: Target 2
- 33. Entidades de Liquidez: N/A.
- 34. Liquidación de los valores: Iberclear
 - o OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN
- **35.** <u>Acuerdo de la Emisión:</u> Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
 - o Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012.
 - o Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2016.
 - o Acuerdo del Director de Tesorería de 18 de diciembre de 2017.
- 36. Rating: La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia
- 37. Gastos de la Emisión:

Concepto	Importe	
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme	
	a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley	
	16/2014 de 30 septiembre de tasas	
	CNMV*	
Admisión a cotización AIAF	10,00 euros	
Tasas de alta e Iberclear	500,00 euros	
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0	
Otros	0	
Total Gastos**	510,00 euros	

^{*}Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.030,00€ y máximo 60.600,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 505,00€)

- 38. <u>Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter:</u> AIAF Mercado de Renta Fija
 - OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL
- 39. Disposiciones adicionales:
 - Supuestos de Alteración Adicional (Cambio Legislativo): N/A

^{**}A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

40. Ejemplo:

Suponiendo un Precio Inicial para el Subyacente Acción de BBVA S.A. de 7,149 euros y que el Cliente realiza una inversión de 200.000 dólares de Importe Nominal Inicial de Inversión, pasamos a reflejar los siguientes casos que se puedan dar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto:

- A) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia del Subyacente fuera igual o superior a la Barrera de Cancelación (por ejemplo 8,579 euros), el Inversor recibirá el 100,00% (200.000 dólares) del Importe Nominal de Inversión más un cupón del 5,20% del Importe Nominal de Inversión (10.400,00 dólares) y se cancelaría el Bono. En el caso de que el Precio de Referencia del Subyacente fuera inferior a su Barrera de Cancelación, no se cancelaría el Bono.
- B) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Cancelación pero igual o superior a la Barrera de Cupón (por ejemplo 6,256 euros), el Inversor recibirá un cupón del 5,20% del Importe Nominal de Inversión (10.400,00 dólares) pero no se cancelaría el Bono. En el caso de que el Precio de Referencia del Subyacente fuera inferior a su Barrera de Cupón, no se cancelaría el Bono y el Inversor no recibiría nada en dicha Fecha de Pago.
- C) En caso de que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y si el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Capital (por ejemplo 6,256 euros), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento recibiendo el Inversor el 100,00% del Importe Nominal de Inversión (200.000 dólares) más un cupón del 5,20% del Importe Nominal de Inversión, es decir en este caso 10.400,00 dólares.

En el caso de haber cobrado todos los cupones anteriores la TIR sería de 10,606% (TIR máxima)

D) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (por ejemplo 3,5745 euros que es un 50,00% del Precio Inicial del Subyacente) no se recibiría cupón y el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Importe a recibir = 200.000 x 50%= 100.000,00 dólares

Siendo:

Porcentaje IN = {3,5745 euros/7,149 euros} = 50,00%

Si no ha cobrado ningún cupón anteriormente la TIR sería de -12,892%

- 41. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.
- **42.** <u>País donde se solicita la admisión a cotización:</u> España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija.

Firmado en representación del emisor:

D. Daniel Díez Fernández. Director de Tipos de Interés a Corto Plazo.
Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:
D. Gregorio Arranz Pumar